

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, por el que se notifica al interesado resolución estimatoria en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la resolución favorable de beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2011/J/670, Curso 21-12.  
NIF: 48913244H.  
Localidad: Moguer (Huelva).  
Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Expediente: 98/2011/L/2341, Curso 21-9.  
NIF: 44248764F.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Expediente: 98/2011/J/4332, Curso 21-299.  
NIF: 48943814K.  
Localidad: La Palma del Condado (Huelva).  
Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 7 de octubre de 2020.- El Delegado, Antonio Augustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»